

RESOLUCION N° 012/16

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses retroactivo al día 13 de diciembre de 2015, realizado por la empleada municipal Sra. Mirtha Alicia Rios, legajo N° 355, mediante nota ingresada M/E N° 03718/15;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 132/12 de fecha 6 de agosto de 2012, se otorgó a la nombrada licencia sin goce de sueldo mientras cumpla funciones como Secretaria del Concejo Deliberante de Valle Hermoso;

Que si bien la nota ingresada no especifica la fecha de culminación de las tareas por las que se otorgó la licencia sin goce de sueldo, la agente municipal confirmó personalmente que las mismas cesaron con el cambio de gobierno el día 12 de diciembre de 2015;

Que analizada la solicitud presentada, este Departamento Ejecutivo considera posible atender al pedido de licencia por razones personales, presentado por la Sra. Mirta Ríos, conforme al artículo 43 del Estatuto del empleado municipal Ordenanza N° 52/73 y sus modificatorias y al Art. 15° del Régimen de licencias para el personal municipal Ordenanza Municipal N° 1304/99 y sus modificatorias, el que dice: "el personal permanente municipal podrá usar licencia sin remuneración, la cual estará condicionada a que no se resienta fundamentalmente el servicio al cual se halla afectado el agente y a la antigüedad del mismo..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia sin goce de sueldo a la empleada municipal Sra. Mirtha Alicia Rios, DNI N° 13.003.410, Maestranza Y Servicios Generales de VII- Categoría 2, Legajo N° 355, por el término de seis (6) meses contados a partir del 13 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal y a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL